



# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 749

Excmos. Sres.: Vistas las relaciones enviadas a este Ministerio de los servicios prestados por personal de la Guardia civil, durante el mes de Enero último, con derecho al percibo de los devengos reconocidos por las disposiciones vigentes.

He tenido a bien aprobar las citadas relaciones y disponer que se reclamen las dietas y pluses que corresponde percibir al personal de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 19 de Febrero de 1933.

P. D.  
C. ESPLA

Señores Gobernadores civiles de las provincias, Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla, Inspector general de la Guardia civil y Director general de Seguridad.

(«Gaceta» del 21 de Febrero de 1933).

Núm. 750

Delegación del Tribunal de cuentas de la República en la Subsecretaría de comunicaciones

Por el presente se llama y emplaza al Administrador que fué de la Estafeta de Fuente Obejuna (Córdoba)

don José Gahete González, para que en el término de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales se persone por sí o por medio de representante que resida en Madrid, en esta Delegación sita en el Palacio de Comunicaciones, a recoger y contestar los cargos que le resultan en expediente que se instruye sobre reintegro de 37.334'07 pesetas, por sustracción de fondos en la Estafeta de Fuente Obejuna, advirtiéndole que si no lo verifica se darán por contestados y se le declarará en rebeldía haciéndosele las notificaciones en los estrados de esta Delegación.

Madrid 10 de Febrero de 1933.—El Delegado, Francisco Sicilia.

### Audiencia Provincial DE Córdoba

Núm 746

Don Juan Molina Pérez, Secretario de la Audiencia provincial de Córdoba.

Certifico: Que en la demanda de divorcio instada por Luisa García Sánchez, contra Enrique Bustillos Guerra, se dicto sentencia por la sección primera de esta Audiencia y la parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres; el Tribunal integrado por los señores del margen

habiendo visto estos autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia de la Izquierda de esta capital, promovidos entre partes, de la una como demandante, doña Luisa García Sánchez, profesión sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco Giménez Baena y dirigida por el Letrado don José Espina; y de la otra como demandado, su marido, don Enrique Bustillo Guerra, empleado y de éste domicilio, declarado rebelde.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda y por consecuencia decretamos el divorcio, con todos sus efectos civiles, del matrimonio de don Enrique Bustillo Guerra y doña Luisa García Sánchez, por estimar la existencia de la causa quinta del artículo tercero de la ley del divorcio, en la que ha incurrido el demandado señor Bustillo, a quien declaramos culpable del divorcio e imponemos las costas de este juicio. Particípese por el instructor el estado de la demanda de pobreza.

Y luego que sea firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro civil en que está inscrito el matrimonio y el nacimiento de los contrayentes.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado en la forma que ordena el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Pérez.—Agustina Romero.—José de Ortega.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Córdoba a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Juan Molina.—V.º B.º: El Presidente, J. Miura.

### Junta municipal del Censo electoral

AÑORA

Núm. 751

Don Isidoro Salamanca Bujalance, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que formadas por esta Junta municipal de mi presidencia en sesión celebrada en el día de ayer, las listas de los grupos primero y tercero de electores a que se refiere al artículo 33, de la vigente ley electoral, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de dicha Junta, planta baja de estas Casas Consistoriales, durante el plazo de diez días; pudiendo hacerse durante expresado plazo y ante esta Junta cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre inclusiones o exclusiones en mencionadas listas.

Así mismo se hace saber: Que por no existir electores mayores contribuyentes con derecho a votar Compromisario en la elección de Senadores y no haber en este Municipio presidentes o síndicos de asociaciones o

agrupaciones de contribuyentes, repetida Junta ha acordado en la dicha sesión sustituir la lista del segundo grupo de electores a que dicho artículo 33 hace referencia por los presentes edictos. Sobre la verdad del expresado motivo se admitirá recurso de apelación como si se tratara de inclusiones o exclusiones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 6 de Enero último, y R. O. de 20 de Noviembre de 1908.

Añora a 20 de Febrero de 1933.—El Presidente de la Junta, Isidoro Salamanca.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 761

Don Antonio Serrano Perales, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la expresada Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros inserto con el número 184 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 16 de los corrientes, se acordó lo que consta de la siguiente:

Acta: En la villa de Fernán Núñez a 31 de Enero de 1933, reunidos los señores vocales de la Junta municipal del Censo que al final constarán por sus firmas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Juez municipal suplente en funciones de propietario, por hallarse vacante este cargo, don Andrés Maya Pérez, y siendo la hora señalada en la primera convocatoria, se declaró abierta la sesión y el señor Presidente manifestó que procedía dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha seis de los corrientes, designando los locales donde han de establecerse los Colegios electorales de las secciones de que consta este Ayuntamiento para que se constituyan las mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse en el corriente año, prefiriendo los edificios públicos y aquellos en que estén sitas las Escuelas y debiendo de radicar en los sitios más populosos de cada sección.

En su virtud la Junta, después de una detenida deliberación acordó por unanimidad que dichos locales se establezcan en los sitios siguientes:

#### DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Calle García Hernández número 39.

Sección segunda.—Escuela del Ducado de esta villa.

Sección tercera.—Casa Escuela número 15 calle Mariana de Pineda.

Sección cuarta.—Calle Arenal número 4.

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela del Pó-sito calle Canalejas.

Sección segunda.—Ermita de la Veracruz.

Sección tercera.—Calle Miguel Fernández número 24.

Sección cuarta.—Calle Muñoz Pérez número 10, Casa Horno.

#### DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Ermita de la Caridad.

Sección segunda.—Casa número 17 de la calle Doctor Berral.

Sección tercera.—Casa número 59 de la calle Colón.

Sección cuarta.—Casa número 40 de la calle Pablo Iglesias.

Con lo cual se dió por terminado este acto, acordándose que de la misma se remita copia al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose además pública esta designación por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, firmándola los concurrentes a ella con el señor Presidente de que certifico.—Andrés Maya.—Francisco Gómez Torres.—Alfonso Gómez Giménez.—Luis Villaiba.—Francisco Alba.—Rafael González.—Antonio Serrano, Secretario.—Rubricados.

El acta inserta concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Fernán Núñez a 15 de Febrero de 1933.—Antonio Serrano.—Visto bueno: Andrés Maya.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.651

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1932.

Sesión del lunes 4

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, por el Excmo. Ayuntamiento se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior respectiva al 28 Diciembre de 1931 con determinadas aclaraciones expuestas por los señores Peinado, Diéguez, Ortiz Villegas, La Hoz, López Luque y López Castillejo.

Dejar sobre la mesa para el correspondiente estudio la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en el recurso interpuesto por el Ingeniero municipal don Julián Azofra Herrería contra acuerdo de la Comisión permanente del anterior Ayuntamiento por lo que se limitaron sus derechos con respecto a la excedencia solicitada.

Quedar enterado de la sentencia

dictada por el mismo Tribunal en el recurso interpuesto por don Rogelio Padilla Márquez contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha 3 de Diciembre de 1930 por el que se redujeron a dos las plazas de Inspectores de limpieza y riego y se dejó cesante al recurrente.

Conceder la jubilación a don Manuel Zaragoza del Valle en el cargo de Recaudador de Arbitrios municipales.

Conceder igualmente la jubilación a los Vigilantes del Resguardo de Arbitrios don Antonio Santos Jiménez y don Francisco Araque García.

Aprobar la propuesta del Tribunal correspondiente para proveer 16 plazas de nueva creación de Vigilantes del Resguardo de Arbitrios.

Otorgar con carácter interino una plaza de auxiliar segundo del Cuerpo administrativo de funcionarios a don Rafael del Rosal Alguacil con cargo al presupuesto extraordinario.

Pasar a estudio de la Comisión de Reglamento una moción del Oficial del Negociado de Personal proponiendo los quinquenios que deben otorgarse a los funcionarios municipales durante el año 1932.

Aprobar una instancia de don Fernando Roca Toribio, solicitando que se le reponga en la primera vacante que se produzca de primera categoría en el Cuerpo de Bomberos.

Aprobar un presupuesto para la reparación de una máquina de escribir de las Oficinas de arbitrios.

Aprobar una instancia de don Benito Grande Barrera, solicitando la construcción del acerado correspondiente a la casa de nueva planta que ha construido en la calle de Málaga.

Estimar una instancia suscrita por don José María Santos Torronteras, reclamando contra la cuota que se le ha fijado por concepto de arbitrios sobre el consumo de carne en el extrarradio.

Aprobar las instancias suscritas por don Angel Doblas, don Angel Recio, don Antonio R. Berengena, don Martín Pinilla, don Rafael Jiménez, pidiendo licencia para realizar obras en los edificios que en las mismas respectivamente se señalan.

Aprobar por mayoría de votos la solicitud deducida por don Benito Abad García para llevar a cabo diversas obras en la casa número once de la Avenida del Gran Capitán.

Aprobar la instancia suscrita por don Manuel Jiménez Amigo, don Diego Tapia y don Luis Duarte Valverde para efectuar obras en distintos edificios.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando a don Angel Zafra Carmona, don Victor Montoro, don José Traver, don Eduardo Ruiz y don Juan Jiménez, para ocupar con carácter interino y con el jornal diario de cinco pesetas los cargos de cobradores de cédulas personales.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando a don Joaquín Trigo Icardo para ocupar una plaza de nueva creación de auxiliar de la Bolsa del Trabajo disponiendo al propio

tiempo el cese del expresado señor Trigo en el cargo de auxiliar segundo en el Matadero.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en los días del 19 al 24 de Diciembre último en las distintas obras y servicios que se realizan por el sistema de Administración.

Aprobar 22 cuentas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo la urbanización de los terrenos de la llamada Huerta del Rey.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo un voto de gracia al señor Alcalde Presidente por la meritoria labor que viene desarrollando en el cargo.

Sesión del lunes 11

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes y aprobado el borrador del acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Quedar enterado de un oficio del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanes interesando el apoyo del Municipio para que se solicite de los Poderes públicos se dignen otorgar prelación a la discusión y aprobación de la Ley Orgánica municipal.

Aprobar las bases propuestas por la Comisión de Beneficencia para la provisión de dos plazas de Médicos tocólogos de la Beneficencia domiciliaria.

Aprobar una moción de la Comisión de arbitrios proponiendo se traslade a la Cámara oficial de la propiedad urbana de las fincas que por no tener acometida sus desagües a las alcantarillas y mantienen el pozo negro vienen obligados sus propietarios al pago del arbitrio correspondiente.

Aprobar una propuesta de varios señores Concejales proponiendo la adquisición de cerdos pequeños con destino al Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Rotular con el nombre de don Niceto Alcalá Zamora la calle actualmente denominada Duque de Fernán Núñez.

Aprobar el acta del concurso celebrado para adquirir una instalación de aparatos de Rayos X con destino a la nueva Casa de Socorro y adjudicar dicho servicio a don Carlos Knappe desestimando al propio tiempo la reclamación formulada contra aludido remate.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes que a continuación se expresan y en unión de sus respectivas familias:

Don José González de Aguilar y Villavicencio, don Francisco León Cobos, don Antonio Abril Oballe, don Francisco Rojas Corripio, don Francisco Castro Rodríguez, don Alfonso

Galán Janer, don José Bermejo Sánchez, doña Carmen Porras Aguayo, don Miguel García Martínez, don Antonio Sáez Sánchez, don Manuel Sepúlveda Benítez, don José Castriello González, don Juan Martín Cuadrado Arévalo, don Pedro Garzón Pérez, don Antonio Cobos Díaz, don Manuel Martínez Serrano, don Pedro Jiménez Pantoja, don José Ramos Liñán, don Antonio Martos Aguilera, don Francisco Navarro Ruiz, don Julio Ruiz Salamanca, don Celedonio Ortega Portero, don Félix Maroto Morera, don Antonio Carrasco Rodríguez, don Pablo Díaz García, don Gabriel Guisado Bejarano, don Antonio García Muñoz, don Manuel Fernández Requena, don Alfonso Ponce Revuelto, don Francisco Robledo Gil, don Rafael Pérez Carrillo, don Luis Fernández Hurende, don Fermín Cobos Díaz, don Rafael Orosco Mena, don Juan López Milán, don Antonio Padilla Contreras, don Manuel Díaz García, don Antonio Martínez León y don Bartolomé Torrico Martos.

Dejar sobre la mesa una instancia suscrita por don Rafael de la Vega y don Antonio Caravaca, interesando que se les tenga en cuenta para la adjudicación de trabajos de carpintería a la Sociedad que se ha constituido y que ellos representan.

Desestimar la solicitud deducida por vendedores de frutas y hortalizas interesando que se le conceda el pago de los arbitrios correspondientes por cuotas giradas diariamente si bien determinando que la exacción se lleve a cabo por cuotas trimestrales anticipadas.

Anular la cuota girada a don Enrique Iñigo López, por concepto de arbitrio sobre inquilinato.

Dejar sobre la mesa una instancia formulada por don Manuel Corujo, para establecer una industria de venta de café, cerveza y licores en la casa número 11 de la calle Gran Capitán.

Autorizar a don Mariano Gómez Salmoral, para colocar un anuncio de cristal en la fachada de la casa número 8 de la calle de Málaga.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para efectuar obras en los domicilios que señalan en sus respectivas instancias: don Antonio Ramos Mendoza, don Benito Grande Barrera, don José González Luque, Presidente y Secretario de la Sociedad de Albañiles y don Rafael Padilla Domínguez.

Desestimar una instancia suscrita por don Francisco Beltrán Oliveros, solicitando licencia para construir una azotea en el interior de la casa número 2 de la calle Custodio.

Aprobar por mayoría de votos un decreto del señor Alcalde designando a don Rafael Moraga Serrano, para el cargo de encargado en la realización de los trabajos preliminares para llevar a cabo el servicio municipalizado de aguas.

Trasladar a la Comisión de Beneficencia para informe un decreto del señor Alcalde para ocupar interinamen-

te una plaza de Matrona Supernumeraria de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Aprobar un decreto del señor Alcalde nombrando a Fernando Herrera García y a Vicente Barrilero Reyes, para ocupar plazas de camilleros de la Casa de Socorro.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando a Pilar Moreno y Josefa Ordóñez para ocupar plazas de limpiadoras del Grupo Escolar Colón.

Aprobar los tres siguientes decretos con los nombramientos que a continuación se expresan: Para ocupar plazas de capataces segundo a Francisco Jiménez Carrero, y José Pino Rojas. Para ocupar plazas de conductores automovilistas a los supernumerarios sin sueldo José Moya Luque, Manuel Román González, José María Ortega Ruiz, y Manuel García Roldán, y para ocupar plazas de Bomberos numerarios de segunda clase a los supernumerarios sin sueldo Rafael Pedraza Martínez, Antonio Castro Cardo, Rafael Alvarez Torquemada, Rafael Muñoz Romero, Juan Villafraña Serrano, Rafael Castilla Santoja y Francisco Raigón Gutiérrez.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida entre el 26 al 31 del pasado mes de Diciembre.

También aprobó el Concejo 15 cuentas de gastos y 3 de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar la distribución de fondos formulada para satisfacer las obligaciones del presupuesto extraordinario del mes de Enero.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación en el sentido de estimar que no tiene competencia el Excmo. Ayuntamiento para solicitar de la primera autoridad de la provincia la destitución de su cargo de Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial don José Guerra Lozano, como se solicita en una moción suscrita por varios señores concejales y desestimándose el voto particular suscrito en favor de dicha moción.

En sesión secreta se acordó con respecto a determinadas manifestaciones expuestas por el señor López Castillejo hacer constar después de una breve deliberación y por unanimidad la complacencia del Concejo en reconocer la exquisita corrección del señor Secretario de la Corporación municipal de sus deberes no habiendo lugar a la formación de expediente cuyas manifestaciones harán públicas en la sesión inmediata los señores concejales pertenecientes a la minoría socialista.

#### Sesión del lunes 18

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente y aprobado el borrador del acta de la anterior, el Excmo. Ayuntamiento acordó y bajo la Presidencia del Teniente primero de Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes por haberse ausentado el señor Cruz Ceballos.

Quedar enterado de un oficio del señor Delegado de Hacienda relacionado con el examen que ha realizado del Presupuesto ordinario de gastos con las infracciones que procede corregir y consignando además la aprobación de dicha norma económica de que se deja hecho mérito una vez corregidas las infracciones señaladas sin perjuicio de las resoluciones que sedicte para las Ordenanzas de las distintas exacciones y sin perjuicio también de las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto de que se trata.

También se sirvió quedar enterado el Concejo de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda autorizando el presupuesto especial para las atenciones de la Administración de Justicia que ha de regir en este partido durante el ejercicio en curso.

Ocupa nuevamente la presidencia el señor Cruz Ceballos.

También se sirvió quedar enterado el Concejo de un oficio del señor Presidente de la Excm. Diputación disponiendo el periodo para la exacción en periodo voluntario del impuesto sobre cédulas personales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda relacionado con la denegación de la Excm. Diputación provincial en la petición deducida por este Excmo. Ayuntamiento interesando que por aquel organismo se cubran los gastos de ataúdes para los fallecidos pobres en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, acordando al propio tiempo que tan solo se facilite por el Excmo. Ayuntamiento ataúdes para los vecinos pobres de Córdoba.

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue contrato de arrendamiento de la finca Villa María en el Barrio del Naranjo con destino a escuelas de párvulos.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la construcción de 270 bovedillas en el cementerio municipal de la Derecha.

Aprobar otro presupuesto del mismo técnico municipal para la construcción de escalinatas para el servicio de bovedillas en el cementerio municipal del distrito de la Izquierda.

Aprobar un certificado del aludido técnico municipal de unidades de obra ejecutadas en las de alcantarillado del sector Central.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto liquidación final de las obras de alcantarillado del sector Oeste.

Aprobar un certificado liquidación final de las obras de alcantarillado de las calles Cardenal Herrero, Magistral Francés y otras.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular referente a obras para habilitar una dependencia de Oficinas de Recaudación en periodo ejecutivo.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto para habilitar una Escuela de párvulos y dos de niñas en la casa número sesenta y nueve de la calle García Hernández.

Aprobar un presupuesto del expre-

sado técnico para la construcción de una fuente en el Jardín llamado de la Misericordia.

Autorizar al señor Delegado Jefe del Centro Telegráfico de Córdoba para instalar un cable subterráneo armado con destino a la Central de Telégrafos.

Conceder a la Asociación de obreros y empleados de los Ferrocarriles de España volúmenes del Depósito de multiplicados para las Bibliotecas de referida entidad.

Conceder a don Ildefonso Hidalgo Pérez, los haberes devengados y no percibidos por su difunto padre don Juan Rafael Hidalgo, auxiliar-administrativo jubilado al momento de su óbito.

Conceder a don Francisco Pérez Marmol un depósito doméstico de tocinos con destino a las necesidades de los operarios de sus fincas en la casa número 5 de la Plaza Aguayos.

Conceder a don Lorenzo Chacón Peláez y don Joaquín Chacón Gutiérrez y don José Muro Romero.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Sebastián Guido Alcalde, don Rafael Roldán Cabello, don Antonio Serrano Tafalla, don Francisco Bello Aguilar, don Antonio García Lora, don Francisco Escribano Sánchez, don Juan Poblete Sánchez, don José María Ramírez Domínguez, don Antonio Reyes López, don Juan Morales Jiménez, don Rafael Perea Parra, don Manuel López Muñoz, don Pedro Sousa Domenech, don Antonio Hernández Domenech, don José Membrilla Paya, D. Rafael Blanquer Domenech, D. Baltasar Chavero, García de Dios, don Manuel Ruiz Mesa, don Francisco León Ruiz, Brígido Carretero Jiménez, don Francisco Ibáñez Moya, don Rafael Cruz Jiménez, don Antonio Romero Garrido, don Manuel Valenzuela Mohedano, don Antonio Caballero Poyato, don Patricio Gómez Vaquero, don Francisco Córdoba Adrián, don Antonio Arévalo Poyato, don Julián Alcalde Arriba, don Juan José García Moreno, don Agustín Jiménez Carrillo, don Alfonso Cerezo Regalón, don Francisco Agüera Salguero y don José Redondo Viso.

Estimar de conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Arbitrios las reclamaciones deducidas contra las cuotas que se le han girado por concepto de inquilinato a los siguientes reclamantes: Don Francisco Osuna Pareja, don Antonio Gómez Gallego, don Rafael González Cabello, don Antonio Páez Muñoz y don Mariano Marín Ortiz.

Estimar la reclamación formulada por don Miguel Zurita Bazán por las cuotas que se le han girado por concepto de arbitrio sobre consumo de carnes frescas y conforme al dictamen emitido por la Comisión respectiva.

Excluir a don José Ruiz Montes, doña Carmen Aguilar Gómez y don Francisco Rodríguez y Gonzalo del Padrón de habitantes de este término municipal.

Aprobar por mayoría de votos una instancia deducida por don Manuel Corujo solicitando autorización para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de café, cerveza y licores.

Aprobar la instancia formulada por los interesados que a continuación se expresan para realizar obras en diferentes edificios: Doña Concepción Olmo Hidalgo, doña Fuensanta Medina, don José Manuel, doña Encarnación y doña María Silva Bernárdez, don Faustino González Durán, don Juan Ortiz Redondo, don Luis Villalba Nieves y don Francisco Guerrero Barea.

Autorizar a don Emilio López Vals para colocar un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 127 de la calle Santa María de Gracia.

Aprobar la distribución de fondos formulada por el señor Interventor municipal para atender las obligaciones del presupuesto ordinario en el mes que rige.

Aprobar por unanimidad de votos un decreto del señor Alcalde declarando cesante en las plazas de Peones barrenderos a los individuos que después se expresan: José Sánchez López, Francisco Yuste Raya, don Arturo Sánchez Alcalde, don Pablo Pablo Ruiz, don Antonio Recio Moreno, don Alfonso Durán González, don Francisco Farnes Fernández, don Trifino del Egido Paz, Juan Corrales Caminero, Francisco Jiménez González, Andrés García Rodríguez, Lino Ramos Fernández y Rafael Carmona Gómez.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 2 al 8 del que rige.

Aprobar 67 cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Conceder a Teresa Pastor, Carmen Mendoza Velasco, Dolores Bejarano González, Antonio Navarro López, Rafael Rich Bello, Flora Arjona Cobos, Esperanza Monet García, Carmen Lora Guerra, Josefa Cruz Bazán y Elisa Muñoz Cruz, los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de su padecimiento.

Consignar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Rafael Hidalgo Espejo, padre del señor concejal don Antonio Hidalgo Cabrera.

#### Sesión del día 25

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos, y leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Se ausenta del salón el señor Alcalde, y ocupa la presidencia, el segundo Teniente de Alcalde don Juan Palomino Olalla.

Ratificar el acuerdo adoptado en sesión secreta del día 11 del que rige haciéndose constar la exquisita corrección del Secretario de la Corporación en el cumplimiento de su deber.

Fijar en 6 pesetas el tipo de jornal regulador de los braceros en este tér-

mino municipal para que surta sus efectos en la Junta de Clasificación y revisión correspondiente.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios relacionada con la confección de un fichero para los servicios del Negociado de exacciones municipales.

Aprobar una moción de varios señores Concejales proponiendo la adquisición de contadores para el servicio municipalizado de aguas por el servicio de administración o contrato directo.

Aprobar una moción de los señores Letrados Consistoriales proponiendo que el Excmo. Ayuntamiento se persone coadyuvando en el pleito Contencioso-administrativo interpuesto por don Leonardo Colinet Cepas, contra acuerdo de la Corporación denegando su reingreso en el Escalafón de funcionarios administrativos.

Aprobar el reparto formulado para el cobro de las contribuciones especiales acordadas exigir con motivo de las obras de nueva pavimentación de las calles Jesús María, Blanco Belmonte, Angel de Saavedra, Céspedes y Plaza de Benavente.

Recibir con carácter definitivo las obras de alcantarillado del sector Oeste ejecutadas por el contratista don Antonio Caballo Jiménez y facultar al señor Alcalde para que le devuelva la fianza que depositó en la Caja municipal para responder de las obligaciones que contrajo.

Recibir con carácter provisional y definitivo las obras de alcantarillado de la calle Céspedes, Cardena! Herrero, Magistral González Francés (lateral de la Mezquita) y Caño Quebrado hasta la Ronda de Isasa y facultar al Sr. Alcalde para que devuelva al contratista de las expresadas obras don Antonio Caballo Jiménez, las cantidades que en concepto de fianza tiene constituida en la Caja municipal para responder de las obligaciones del contrato.

Aprobar dos actas suscritas por la Comisión correspondiente la primera relativa al suministro de 50 pares de leguis con destino al Cuerpo de la Guardia municipal construidos por el adjudicatario del servicio don Rafael Barrón García, la segunda relativa a 75 guerreras, 75 pantalones y 75 capas también para el expresado Cuerpo cuyas prendas han sido suministradas por el adjudicatario del servicio don Fernando Rueda Gómez y facultar al señor Alcalde para que libre a ambos adjudicatarios el importe del suministro que han llevado a cabo.

Aprobar tres presupuestos: El primero para la adquisición de arboleda con destino a las rondas, paseos y jardines públicos; el segundo, para la construcción de un jardín, un palomar y una caseta para evacuatorios en una plazuela del Paseo de la Ribera; y el tercero, para la construcción de un jardín en el patio de entrada del Matadero público.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero Jefe de Sección para la ins-

talación de una fuente pública para abastecimiento de aguas en la Barriada de Occidente y facultar al señor Alcalde para que encomiende dicho trabajo por el sistema de administración.

Aprobar un proyecto y presupuesto relativo a las obras indispensables en el local de la antigua fábrica de sacos en la casa número 2 de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz que tiene en arrendamiento el Municipio para habilitar cinco escuelas y facultar al señor Alcalde para que adjudique dichos trabajos mediante subasta pública.

Facultar al señor Alcalde para que libre a don Antonio Rasero Varo, Alcalde pedáneo de la Barriada Trasierra una subvención para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de los festejos que han de celebrarse en aquel lugar el día 2 del mes de Febrero próximo.

Desestimar la instancia deducida por don Baldomero Zabala Gavilán en reclamación de que se le anule la cuota que se le ha girado por concepto de inspección de industria y motores y estimar la don José Molina Belmonte, doña Amalia Austria Morales, doña Francisca Santana y don Antonio Márquez Hidalgo también en reclamaciones de diferentes arbitrios.

Autorizar a los individuos que a continuación se expresan para que puedan llevar a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos:

Doña Amparo Alés González, don Crispulo Olmo Castaño, don Antonio Ruiz Diéguez, don Mariano Gómez Salmoral, don Antonio Osuna González, don Rafael López Otero, don Manuel González Simón, doña Luisa Guzmán Monerri y don Antonio Fernández Gómez.

Incluir a los setenta y cinco solicitantes que a continuación se expresan y en unión de sus familias en el Padrón de habitantes de este término municipal.

Don José Bayona Sánchez, don Juan Antonio Moya Martínez, don Domingo Córdoba Campaña, don Carmelo Gordillo Naranjo, don Clemente Cobos García, don Juan Cruz Gallegos, don Benito Herrador Molero, don José Moreno González, don Baldomero Sánchez Sánchez, don Anastasio García Jiménez, don Pedro Luna García, don Manuel Latorre Sierra, don Rafael Gómez Mesa, don José Barbero Romero, don Julián Gamero Sánchez, don Antonio García Jiménez, don Rafael Sánchez, don Francisco Alvarez Redondo, don Leopoldo Izquierdo Izquierdo, don Francisco Peláez Cabello, don Julián Ochoa Morales, don Enrique Morales Arjona, don Antonio Cárdenas Vaqueiro, don Antonio Corral Lozano, don Juan Moya Martínez, don Mariano Izquierdo Jiménez, don Juan Arribas Cantador.

Don Miguel Caballero Olmo, don Rafael Reina Jiménez, don Antonio Morales Panadero, don Miguel Ortiz Fernández, D. Bibián Hueso Coronado, don Tomás Brito Mora, don Antonio Morente Repiso, don Antonio Mo-

rente Luque, don Francisco Morente Repiso, don José Martín García, don Antonio Ballesteros Aguilar, don Manuel Arjona García, don Andrés Redondo Peralvo, don José Gómez Infantés, don José Torres Saldaña, don Manuel Jiménez Cuadro, don Honorio Fernández García, don José García López, don Miguel Figuerola Acebedo, don Manuel Medina, D. Antonio Cabello Moreno, don Antonio Marín Romero, don Felipe Cabello Carmona, don Manuel Ochoa Mora, don Doroteo García Hernández.

Don Juan Navarro Mesa, don Francisco Ramírez García, don Leopoldo Torreras Márquez, don Juan Losa Huertas, don Manuel Sánchez Gallegos, don Gabriel Martínez, don Manuel Pérez Lama, don José Ruiz Ariza, don Faustino Porras Moreno, don Martín García Moreno, don Santiago Muñoz Tena, don Rafael Luque Cruz, don Antonio Torres Monroy, don Antonio López Bravo, don Rafael Arribas Gómez, don Antonio Martínez Sánchez, don Mantel Escuin García, doña Rafaela Gutiérrez Gómez, don Simón Santiago Palomino, don Antonio Conte Torres, don Salvador Priego Ruiz, don Francisco de Arce Requena y don Esteban Moreno García.

Desestimar una instancia de varios Delineantes de esta capital interesando que por el Excelentísimo Ayuntamiento se prohíba a los Delineantes de las Oficinas de Arquitectura e Ingeniería la ejecución o intervención en trabajos particulares.

Desestimar una instancia suscrita por don Francisco, don Carlos y doña María de los Dolores Jiménez de la Cruz, interesando que se les conceda una indemnización por no haberse realizado los recalzos en las casas números 53 y 55 de la calle San Fernando al pavimentarse aludida vía.

Desestimar una instancia deducida por don Manuel de la Haba solicitando la reparación de un caño existente en la Plaza del Moreno y el acoplamiento de la casa número uno de la misma vía a la alcantarilla general.

Autorizar a los individuos que a continuación se expresan para que puedan llevar a cabo diversas obras en edificios particulares: Don Angel Recio Cañasveras, don Federico Ravé Herrera, don Antonio Ojeda Espejo, don José Ruiz Pérez, don Santiago Repiso, don Ginés Delgado Romero, don Juan Suárez Urbano, don Antonio García Ruiz, doña Isabel Gutiérrez Romero, don Antonio Guzmán, don Rafael Carreras Merallo, don Manuel Alba Zorro, don Antonio Rodríguez Reina.

Aprobar tres cuentas relaciones de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del nueve al quince del que rige.

Aprobar 33 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar un decreto del señor Alcalde nombrando a doña Matilde Puyana de Ariza, Matrona supernumeraria intrínseca de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Aprobar un proyecto y presupuesto del señor Ingeniero Jefe de Sección para llevar a cabo las obras de pavimentación con losetas de asfalto comprimido en la calle Mariana de Pineda.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del mes de Enero.

El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: que la precedente relación de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en el mes de Enero último, fué aprobada en sesión pública celebrada el día 10 del actual, acordándose que una copia autorizada de la mismas se expusiere al público en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste lo consigno así en Córdoba a 17 de Octubre de 1932.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde Francisco Córdoba.

## MORILES

Núm. 716

Don Francisco P. Llamas Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la relación de las fincas existentes en este término municipal, con expresión de sus cabidas y cultivos, que han de servir de base para la formación del Repartimiento sobre productos de la tierra en el actual ejercicio, con arreglo a su respectiva Ordenanza, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por el plazo de 8 días durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Se advierte al público que transcurrido el plazo señalado, no será atendida ninguna reclamación sobre dichas bases.

Moriles a 18 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Francisco P. Llamas.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 717

Don José M.ª León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de dos grupos escolares en esta ciudad, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes o entidades interesadas.

Aguilar a 18 de Febrero de 1933.—José M.ª León.

## MONTALBAN

Núm. 718

Don Lorenzo Valenzuela Doblas, Alcalde constitucional de esta villa de Montalbán de Córdoba.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veinte y ocho del pasado mes de Enero, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

## PARTE REAL

Don Francisco López López.  
Señor Duque de Medinaceli.  
Don Antonio Sillero Marín.  
Don José Zamorano López.

## PARTE PERSONAL

Don A. Florencio Ruz Sillero.  
Don José Sillero Marín.  
Don Francisco Domínguez Guadix.  
Don Salvador Cid Mármol.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

En Montalbán a 16 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Lorenzo Valenzuela.—El Secretario, Agustín Pérez.

## BAENA

Núm. 719

En virtud de acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de fecha trece de los corrientes, por el presente se convoca concurso por plazo de un mes, contado a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de la Sección de Aguas de este Municipio, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Las instancias serán presentadas en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo, días laborables y horas de once a trece, en papel de la clase correspondiente y acompañada de certificación del acta de nacimiento; idem de buena conducta y carecer de antecedentes penales; ésta última expedida por el Registro Central de Penados.

Se estimarán como méritos además de los que libremente podrán alegar los concursantes, la prestación de servicios al Ayuntamiento en los ramos de Administración y contabilidad en cargos de Oficial o Auxiliar; reservándose el Concejo la facultad de apreciar en conjunto los méritos que se aleguen.

Baena a 17 de Febrero 1933.—El Alcalde, Vicente M. Jias.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 720

Don Juan Antonio Calles Fernández, Administrador de Arbitrios municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo preceptuado en las Ordenanzas de exacciones municipales, se invita a concierto a los habitantes de la zona libre por el consumo de especies tarifadas durante el plazo de quince días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significándoles que de no comparecer, las cuotas serán señaladas por esta Administración.

Peñarroya Pueblonuevo 16 Febrero de 1933.—Juan Antonio Calles.—V.º B.º El Alcalde, F. Carrión.

## HORNACHUELOS

Núm. 736

Don Ramón López Valero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para dotar de aguas potables a la barriada de Cortijuelos de esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Hornachuelos a 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Ramón López.

## JUZGADOS

## BAENA

Núm. 740

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Mariano Bujalance Tarifa, en nombre y representación de doña María del Carmen Henares Priego, contra don Angel Martínez Cobos, sobre cobro de pesetas, en cuyos autos y en proveído de este día he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca propiedad del ejecutado embargada en los mismos y que fué especialmente hipotecada por el deudor, de la siguiente descripción:

Una casa situada en la calle Amador de los Ríos, antes Llana, marcada con el número ciento cuarenta y dos,

que mide una extensión de dos áreas cuarenta y cinco centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindando por la derecha entrando con la número ciento cuarenta de D.ª Francisca Ortega, por la izquierda con la ciento cuarenta y cuatro de Cayetano Porcuna, y por la espalda con expresadas casas y con el callejón que da a la calle Flores por donde tiene puerta falsa, inscrita a nombre del ejecutado en el Registro de la propiedad, y libre de cargas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós del próximo mes de Marzo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la licitación, la cantidad de seis mil treinta y siete pesetas con veintiséis céntimos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la licitación deberán previamente consignar los postores el diez por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidas las ofertas que se hagan, a excepción del ejecutante como lo dispone el artículo mil quinientos uno de la Ley procesal.

Tercera. Que los autos y certificaciones del Registro de la propiedad tenidas como suficiente titulación, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinadas por las personas que estimen conveniente entendiéndose que todo licitador las acepta, sin poder exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes de carácter preferente al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose para todo lo no previsto a las normas generales establecidas en la Ley adjetiva civil.

Dado en Baena a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Bernabé A. Pérez.—El Secretario accidental, José Megias.

—:—

Núm. 728

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un burro de 16 años, rucio claro, buena alzada, entero y una rucha de 2 años rucia oscura con mucho pelo, propias de don Francisco Alcalá Santaella, las cuales fueron desaparecidas del sitio conocido por Arroyo de la Loma del Caballo el día 10 del actual, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 12 del año actual.

Dado en Baena a 14 de Febrero de 1933.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario judicial, J. M. Jias.

## POZOBLANCO

Núm. 723

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de trece meses en Julio de 1931, 1'42 de alzada, castaña clara, raza española, raya cruzada y algo bragada y el hierro de El Fénix Agrícola donde está asegurada V-2 muslo izquierdo. Yegua de seis años en Agosto de 1932, 1'43 de alzada, castaña oscura, raza española, lucero corrido y cabos negros y el hierro de El Fénix Agrícola donde está asegurada, V-2 muslo izquierdo. Y un mulo de quince meses en Agosto de 1932, de 1'32 de alzada castaño oscuro, raza española, bozalbo y bragado en rojo, con el hierro V-2 de la Compañía El Fénix Agrícola donde se encuentra asegurado en el muslo izquierdo; hurtadas la noche del 9 al 10 del actual de la finca Cerro Moreno, término de esta ciudad a los vecinos de la misma Antonio Pérez Redondo, José Caballero de Gracia y Alfonso Ruiz Calero respectivamente, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 15 de Febrero de 1933.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 724

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en Mayo de 1927 era de 16 años, de 1'60 de alzada, tordilla, hierro muslo derecho, indicios de lucero blanco, cuartillas manos, calzada pie izquierdo, más alta parte interna; hierro V-2 muslo izquierdo. Mulo que en Septiembre último era de 15 meses, de 1'40 de alzada, castaño, raya cruzada, y el hierro V-2 muslo izquierdo. Y una mula que en Septiembre último era de cinco meses, de 1'25 de alzada, castaña oscura, carirroja y el hierro V-2 muslo izquierdo, todas aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola; hurtadas la noche del 12 al 13 del actual de la finca Fernán-Colorado, término de Villanueva de Córdoba al vecino de la misma Tomás Díaz Pozuelo, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 15 de Febrero de 1933.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

## BUJALANCE

Núm. 725

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita a un individuo conocido por «Perico el caco», cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que es vecino de Montoro, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado calle san Francisco, número cinco, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 162 del pasado año, seguido contra Juan Ruano García, por hurto de aves de corral.

Bujalance 17 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.

## MONTILLA

Núm. 726

Don Antonio García Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de Montilla.

Doy fé: Que en el expediente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Pablo Caballero, por estafa, con el número sesenta y ocho de mil novecientos treinta y tres se ha dictado sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva, que dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Montilla a trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres, visto por don José Méndez y López, Juez municipal suplente de la misma, el precedente juicio verbal de faltas sobre estafa en el que han sido partes además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, el denunciado Pablo Caballero Alguacil (a) Pancho, mayor de edad, y de paradero desconocido; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Caballero Alguacil (a) Pancho, como autor de una falta prevista y castigada en el número 3.º del artículo 581 del Código penal a la pena de veinte días de arresto menor a que abone veinte y cinco pesetas en concepto de indemnización al perjudicado Francisco García Martín y al pago de las costas de este juicio. Y para la notificación de esta sentencia al condenado insértese la cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Méndez.

La cabeza y parte dispositiva de la sentencia inserta concuerda con sus originales a que me refiero. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba pongo el presente que firmo en Montilla a trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Antonio García.

## CASTRO DEL RIO

Núm. 730

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud de la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza a los gitanos, Antonia Cortés Fernández y José Moreno Muñoz, la primera de 50 años, viuda, su sexo, natural y vecina de Jaén y el segundo de 36 años, natural de Córdoba y vecino de Vélez-Málaga, de estado soltero, de profesión jornalero, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra, recibirle indagatoria en el sumario que se sigue con el número 73 del año 1932, por hurto de una caballería y constituirse en prisión, previniéndole que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados los que caso de ser habidos serán dispuestos a mi disposición.

Dado en Castro del Río a 11 de Febrero de 1933.—Rafael G. de Lara.—El Secretario, José Teruel.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 741

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente interino y Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una veinte fanegas de aceituna, propiedad de don Vicente Romero García de Leaniz, vecino de esta ciudad, desaparecida del sitio Hacienda de Chacón, término de la misma, la noche del 16 al 17 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 51 de 1933 por el hecho indicado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de Febrero de 1933.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

## CORDOBA

Núm. 742

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción interino del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de lo sustraído, que al final se reseña, que el día 16 al 17 del actual fué sustraído a don Rafael Berral Baena, vecino de Córdoba, de su domicilio Vista Alegre, n.º 1, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del

autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 21 de Febrero de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Diez y seis gallinas y un gallo.

—:—

Núm. 743

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha, por hurto, contra Ramón Mérida Amador, Francisco Maldonado Montes y Antonio Martínez Haya, de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Mérida Amador, a Francisco Maldonado Montes y a Antonio Martínez Haya, a las penas de 10 días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas por partes iguales, cuyo fallo se notificará a estos por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Enrique Poole,

Y para que conste y sirva de notificación en forma, pongo el presente en Córdoba a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, José María Blanco.—El Secretario, Amador Giménez.

## Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 729

CALZADILLA Y ORIVE, Hilario Abelardo; hijo de Manuel y de Juana, natural de Fuenteovejuna, de estado casado, profesión barbero, de 45 años, domiciliado últimamente en Fuenteovejuna, calle Maestre 32, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón 16 de Febrero de 1933.—Ricardo Guerra.—El Secretario, Patricio Gálvez.